

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



2018



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	3
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	6
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
PRESUPUESTO.....	14
MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	14
COMPONENTES DEL PLAN.....	13
PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	16
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	17
TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	19
QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20



SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	21
CRONOGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	22
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	23



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 0000124 de 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al -Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-”,* y según los aspectos generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecidos en el documento¹ *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha desarrollado en esta herramienta de gestión, diferentes estrategias en torno a la lucha contra la corrupción, permitiendo a toda la ciudadanía y demás interesados conocer las acciones programadas para esta vigencia.

Las acciones establecidas fueron construidas con la participación de diferentes unidades organizacionales de la Entidad, consultando diferentes fuentes, entre ellas: Consulta pública a través de la página web del Instituto y redes sociales, información de las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario interno. Adicionalmente, se invitó a las partes interesadas para que generaran aportes al documento preliminar. Esto permitió a la Entidad realizar un diagnóstico frente a cada uno de los componentes, identificando y analizando los contextos susceptibles de mejora. Las observaciones y aportes fueron de conocimiento por la Alta Dirección, aprobando la versión final de este.

¹ Página 8 y 9 – Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, 2015.



CONTEXTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como entidad pública, líder del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, está altamente comprometida con la ejecución de actividades que tienen como meta el fortalecimiento de mecanismos de prevención, transparencia, eficiencia, participación y de control sobre el quehacer diario al interior de cada uno de los procesos de gestión de la entidad, con el fin de participar activamente en las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano acorde con la plataforma estratégica institucional.

Es por ello que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual menciona que “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*” y en virtud de lo previsto en el Decreto Número 124 de 2016, artículo 1, el cual sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.4.1 y siguientes, el cual señala como metodología para elaboración de la estrategia de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018.



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se desarrolló por cada uno de los siguientes componentes:





LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se alinea al Plan Estratégico del Instituto “Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz” 2015-2018, el cual establece en su modelo de gestión, el logro de sus objetivos estratégicos a través de 3 perspectivas:

**1. Víctimas y
responsabilidad
social**

**2. Procesos
internos**

**3. Aprendizaje
y crecimiento**

Cada una cuenta con objetivos e indicadores estratégicos, metas e iniciativas estratégicas, permitiendo medir su avance y cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fortalece su participación activa a través del Plan Estratégico con las siguientes acciones, así:



Víctimas y Responsabilidad Social

- Atendiendo la demanda de las víctimas de la Colombia diversa basados en la dignidad y derechos humanos.
- Atendiendo los requerimientos de las autoridades judiciales.

Procesos Internos

- Fortaleciendo los modelos y servicios de atención diferencial.
- Mejorando los estándares de calidad y cobertura de los servicios periciales.
- Ampliando los procesos de comunicación y coordinación interinstitucional.
- Satisfaciendo las necesidades para el cumplimiento de la misión institucional.
- Actualizando y mejorando los procesos administrativos, financieros, de contratación, jurídicos, legales, disciplinarios.

Aprendizaje y Crecimiento

- Garantizando servidores públicos íntegros, competentes y comprometidos, que respondan a los retos de la etapa de pos conflicto.
- Consolidando una cultura institucional, fundamentada en los valores y en políticas de bienestar social y estímulos.
- Optimizando los sistemas de información, que permitan la interconexión e interoperación.



La Alta Dirección en compromiso con el Gobierno Nacional y la Ciudadanía, modificó el Plan Estratégico 2015-2018, para la implementación de estrategias encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos, en accesibilidad a los ciudadanos, y con la adopción de medidas que mitiguen la corrupción, así:

En la perspectiva: APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO se ajustó e incorporó en los lineamientos relacionados con GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, la *“Generación de medidas y procesos que contribuyan en la lucha contra la corrupción, promoción de la transparencia y en la rendición de cuentas”*

En el objetivo estratégico 16: GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, se incluyó en su redacción el siguiente texto:

-  Promoción de la transparencia
-  Medidas contra la corrupción

A la iniciativa estratégica 18: Se le incorporó en su redacción **“...adopción de medidas anticorrupción y de transparencia”**.

Estas modificaciones permitirán a las diferentes unidades organizacionales registrar, en los formatos establecidos para la planeación institucional, las acciones contra la corrupción que se vienen implementando y las nuevas para la vigencia 2018.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO²: El Instituto fortalece el cumplimiento de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a través de las siguientes políticas de Buen Gobierno:

➤ **Políticas para la Gestión Ética**

Artículo 22. Compromiso con el Código de Ética.

Artículo 23. Compromiso para la prevención de comportamientos corruptos.

Artículo 24. Acciones para la integridad y la transparencia.

Artículo 25. Colaboración Interinstitucional en la prevención de prácticas corruptas.

²Las políticas de Buen Gobierno contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno mencionadas que apliquen al presente documento, serán aquellas que estén contempladas en el código vigente para el Instituto, independientemente del numeral (artículo en el que se encuentre).



➤ **Políticas de Gestión del Talento Humano**

Artículo 27. Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano.

Artículo 28. Capacitación y Formación.

➤ **Políticas de Comunicación e Información**

Artículo 33. Compromiso con la circulación y divulgación de la información.

Artículo 34. Compromiso con las políticas de Gobierno en Línea.

➤ **Políticas de responsabilidad social con la comunidad**

Artículo 36. Compromiso con la comunidad.

Artículo 37. Información y comunicación externa.

Artículo 38. Compromiso con la rendición de cuentas.

Artículo 39. Recepción de quejas, sugerencias y reclamos.

Artículo 40. Control social.



➤ **Políticas Sobre Conflictos de Intereses**

Artículo 42. Compromiso frente a los Conflictos de Interés.

Artículo 43. Prohibiciones de los servidores públicos del Instituto.

Artículo 44. Deberes del Equipo Humano relacionados con los Conflictos de Interés.

Artículo 45. Prohibiciones para el personal sobre Conflictos de Interés.

➤ **Política frente al Control Interno**

Artículo 47. Compromiso frente al MECI.

➤ **Políticas Sobre Riesgos**

Artículo 48. Gestión de Riesgos.



OBJETIVO GENERAL

Establecer estrategias que contribuyan a la generación de acciones para prevenir y luchar contra la corrupción a través de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar la gestión integral de riesgos de corrupción de la Entidad, bajo la metodología establecida para el sector público y la adoptada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
2. Facilitar el acceso a los trámites y/o servicios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la ciudadanía bajo la implementación de acciones de racionalización de trámites.
3. Generar espacios de participación de doble vía con la ciudadanía y demás grupos de interés, frente a la rendición de cuentas de la entidad.
4. Establecer acciones que permitan la mejora en la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas, con acciones que garanticen la calidad y accesibilidad a los trámites, y servicios de la entidad.
5. Garantizar el acceso a la información pública en el marco de lo establecido por la Ley aplicable.



PRESUPUESTO

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ejecuta los recursos desde su presupuesto, gastos de funcionamiento y de inversión:

- Mejoramiento y mantenimiento de edificios-sedes Medicina Legal.
- Sistematización General del INML CF.
- Construcción y Dotación de Sedes, de acuerdo a la planeación cuatrienal y la programación presupuestal.
- Fortalecimiento del conocimiento científico a través de la investigación científica forense y la capacitación en el INMLCF.

La consecución de estos recursos permite el cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de los componentes del plan.

MECANISMOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

- **Elaboración y consolidación:** Anualmente la Oficina de Planeación, liderará todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, coordinado con los responsables de las acciones de cada componente.



- **Publicación:** Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web del Instituto.
- **Monitorear y Evaluar:** Los líderes de los procesos, Directores Regionales y Seccionales, Coordinadores de Oficinas y Grupos Nacionales, junto con la Oficina de Planeación, son responsables de monitorear y evaluar permanente las actividades establecidas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Seguimiento al cumplimiento:** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está a cargo de la Oficina de Control Interno, así como la verificación en su elaboración y publicación.

Fechas de seguimiento y publicación:

1. Con corte al 30 de abril. 2. Con corte al 31 de agosto. 3. Con corte al 31 de diciembre.

La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

Sanción por incumplimiento: El incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, constituye **falta disciplinaria grave**³.

³ Ley 1474 de 2011, Artículo 81.



COMPONENTES DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través su Política de Gestión del Riesgo establecida en la Resolución No. 000987 del 29 de diciembre de 2017, donde se definen los lineamientos que deben aplicar los servidores públicos y contratistas que prestan servicios a la entidad, a fin de mitigar los riesgos de gestión y de corrupción, en los cuales se puede ver inmerso los procesos visualizados en el mapa de procesos institucional.

Para aplicar la Gestión del Riesgo en el Instituto, la Oficina de Planeación elaboro el Procedimiento de Gestión del Riesgo, incluido en el Sistema Integrado de Gestión, mediante código DG-E-P-22. Para apoyar su implementación la entidad cuenta con un módulo denominado “Riesgos” dentro del sistema de información llamado ISOLUCION, permitiendo que todas las etapas del procedimiento mencionado, se realicen en tiempo real y se obtenga información oportuna como herramienta para la toma de decisiones.

Por ello, el procedimiento se encuentra automatizado, siguiendo la normatividad vigente en cuanto al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los lineamientos de la “Guía para la Administración del Riesgo del DAFP”, los lineamientos definidos en “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – versión 2”, “Guía para la Gestión del riesgo de corrupción” y las normas vigentes aplicables a la Entidad, que a su vez se articula con el Sistema Integrado de Gestión, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN (1.1)

Ver anexo B. CONTEXTO ESTRATÉGICO DOFA.

Ver anexo C. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.





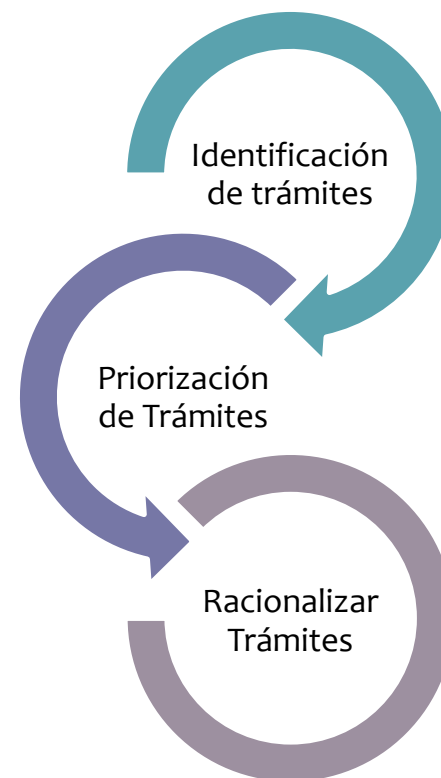
SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente define los mecanismos que facilitan al ciudadano, el acceso a los servicios que brinda el Instituto, identificando aquellos servicios que se puedan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar.

Para el 2018 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuara con el desarrollo de la etapa racionalización de trámites, mejorando el acceso de la ciudadanía a procedimientos administrativos como: Consulta del estado de los procesos disciplinarios y de los requisitos que se debe cumplir para el pago a proveedores a través de la página web.

Adicionalmente, continuamos trabajando para que el certificado de necropsia se descargue en línea desde la página web y comenzamos con el desarrollo en línea del certificado de personas reportadas en el Registro Nacional de Desaparecidos, con fines de toma de muestras biológicas para el Banco de Perfiles Genéticos de Personas Desaparecidas, así como desaparecidos que son hallados como cadáveres identificados, para solicitudes de Auxilios Funerarios (Ley 1408 de 2010, art 7.)

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – 2, 2.1





TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente tiene como propósito afianzar la interacción entre el Estado, ciudadanos y actores interesados, mediante la información y explicación pública de los resultados de la gestión de la entidad, garantizando sus derechos a exigir explicaciones y a realizar control social. Así mismo, el Instituto busca la transparencia de la gestión, valor adoptado en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Para el 2018, se fortalecerá el dialogo en doble vía con la ciudadanía, realizando reuniones presenciales con metodologías como: Foro, grupo focal, reunión zonal y /o encuentros regionales, así como propiciando espacios a través de nuevas tecnologías de la información: Foros virtuales, chat, video streaming y/o redes sociales.

Se actualizará la caracterización de usuarios del Instituto, en lo relacionado con la percepción de las víctimas atendidas en los servicios de clínica forense, patología forense y búsqueda de personas desaparecidas.

Implementaremos la estrategia de incentivos que permita fortalecer la cultura de la rendición de cuentas entre los servidores del Instituto y la petición de cuentas por parte de los grupos de interés.

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – 3.



Fuente: <http://www.diariosur.es>



CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios del Instituto, conforme a los principios de información completa, clara y consistente, con altos niveles de calidad y oportunidad; ajustándonos a sus necesidades, realidades y expectativas:

Contamos con 12 actividades principales, entre ellas:



- ✚ Seguimiento a las actividades programadas para el mejoramiento del Sistema del Servicio al Ciudadano con el acompañamiento del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.
- ✚ Realizar la mejora de la sede Seccional Meta - Villavicencio (adecuación baño discapacitados sala de espera clínica y demarcación parqueo discapacitados); con base en los resultados del autodiagnóstico de los espacios físicos de las sedes propias del INMLCF.
- ✚ Desarrollar la evaluación y certificación por competencias laborales a nivel central y regional, en la norma de competencias laborales "Atender a los Clientes de Acuerdo con las Políticas de la Organización".
- ✚ Realizar encuestas de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido a través de la página web "aplicativo de Peticiones, Quejas y Reclamos y sugerencias" y en la atención telefónica.

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,4.



QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente enmarca las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014. Entre las actividades, relacionamos las siguientes por subcomponente:



Lineamientos de Transparencia

- Monitorear la publicación de la información mínima de la Entidad sobre su estructura, de acuerdo a los lineamientos de los artículos 9, 10 y 11 (Ley 1712 de 2014), verificando su acceso a la ciudadanía.
- Implementar la Resolución No. 000951 de 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se establece la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



Lineamientos de Transparencia

- Monitorear la implementación del procedimiento Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias versión No. 5 .De acuerdo a los lineamientos del artículo 52 del Decreto 103 del 2015.



Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información

- Seguimiento a la implementación de la Política de Datos Abiertos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Circular 019-DG-2017
- Actualizar las bases de datos de inventario de activos y esquema de información del INMLCF.



Criterio diferencial de accesibilidad

- Divulgar a toda la ciudadanía las nuevas opciones que dispone el portal web del Instituto, para la población en condición de discapacidad, así como la traducción de la página a varios idiomas.



Monitoreo del Acceso a la Información Pública

- Realizar informe de solicitudes de acceso a la información pública.

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,5.



SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Son iniciativas que permiten fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción. Este año se encamina a fomentar la integridad:



- Implementar estrategias pedagógicas, que faciliten la apropiación del Código de Ética y Buen Gobierno en los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal a nivel nacional.
- Socializar al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las conductas en que los servidores públicos de la entidad incurren con mayor frecuencia. Esto con el fin de dar a conocer que dichos comportamientos podrían generar sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.

Ver anexo A. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,6.



CRONOGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Cuatrimestre	Fecha de Monitoreo	Fecha de Seguimiento	Responsables	Fecha de publicación del Informe
Primer (Enero a Abril)	Del 23 al 30 de Abril de 2018	Del 1 al 7 de Mayo de 2018	Responsables de los procesos definidos en las caracterizaciones de los procesos.	Mayo 11 de 2018
Segundo (Mayo a Agosto)	Del 21 al 31 de Agosto de 2018	Del 3 al 7 de Septiembre de 2018	Facilitadores SIG	Septiembre 14 de 2018
Tercer (Septiembre a Diciembre)	Del 17 al 31 de Diciembre de 2018	Del 1 al 7 de Enero de 2019	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	Enero 10 de 2019



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención: Es la capacidad que tiene alguien para entender las situaciones, los objetivos, o las personas y tenerlo en cuenta o en consideración. Satisfacer una necesidad o requerimiento.

Audiencia Pública Participativa: Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.⁴

Ciudadano: Es el nombre dado al hombre/mujer que por haber nacido o residir en una ciudad, es miembro de la comunidad organizada que le reconoce la cualidad para ser titular de los derechos y deberes propios de la ciudadanía, quedando obligado, como ciudadano, a hacer que se cumplan.

Estrategia: Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión

Participación ciudadana: Hace referencia al conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente.

Perspectiva: Punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto.

⁴ Manual Único de Rendición de Cuentas, Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas.



Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado⁵.

Usuario: Se aplica a la persona que habitualmente hace uso de un producto o servicio.

⁵ Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015 – Secretaría de Transparencia.